



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

PLIEGOS

SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

PS-CBG-2017-001

Objeto de Contratación:

“ADQUISICIÓN DE UN CHASIS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO”.

**Gualaceo-Ecuador
2017**

1 Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el Art. 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP-.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

CONTENIDO

SECCIÓN I:	CONVOCATORIA
SECCIÓN II:	CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
SECCIÓN III:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN
SECCIÓN IV:	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
SECCIÓN V:	FORMULARIOS



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN I:

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CHASIS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

El Cuerpo de Bomberos del cantón Gualaceo, luego de haber realizado un proceso de verificación de Producción Nacional, se obtuvo el Certificado de Producción Nacional a través del “Oficio SERCOP N°. CPN-23167-2017”, y mediante “Oficio Nro. SERCOP-DNEI-2017-0664-OF” de fecha “Quito, D.M, 13 de julio de 2017”, se autoriza la adquisición en el exterior de un **chasis doble cabina 4x4**, siguiendo lo determinado en el Art. 3 del RGLOSNC.

Toda vez que el inciso 1 del Art. 3 del RGLOSNC, dispone “*No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*”, el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta Convocatoria son las siguientes:

1. El Pliego estará disponible en la página web del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo (www.bomberosgualaceo.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$ 55.488,00 CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS EEUU DE AMÉRICA CON 00/100. Este presupuesto incluye todos los gastos de impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: bomberosgualaceo@hotmail.com de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física o digital en la siguiente dirección: Oficina de Secretaría del Cuerpo de Bomberos del cantón Gualaceo, provincia del Azuay-Ecuador, ubicada en la calle Gran Colombia s/n (esquina) y Benigno Vázquez, junto al Parque Simón Bolívar; o de forma digital (electrónica) al correo bomberosgualaceo@hotmail.com, señalado ya en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física en el momento de la suscripción del contrato.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
7. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria N° 840105, denominada “Vehículos”, por un valor de \$ 55.488,00, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria emitida por la Ing. Jessica Ulloa, tesorera del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, con fecha 18 de septiembre de 2017.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

8. El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
9. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Gualaceo, 18 de septiembre de 2017.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA,

Tte. Cnel. (B) Santiago Lituma
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Sección II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el Art. 3 de RGLOSNCPP que dispone “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”; y la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA que en el Capítulo IV establece el PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIONES POR PARTE DEL ESTADO. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos de Gualaceo del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el Art. 3 del RGLOSNCPP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El Cuerpo de bomberos de Gualaceo publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosgualaceo.gob.ec , así como invitará a proveedores que oferten los bienes en el exterior.
B. Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico bomberosgualaceo@hotmail.com. La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Convalidación de Errores	C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	obstante, si se presentan errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. C.3. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar; por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. C.4. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación, o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
D. Selección. La Etapa de Selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador	D.1. Realizada la selección se dará a conocer a través de la página web del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo la respectiva información. D.1.1. Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. D1.2. Determinación del país de origen. D. 2. La comisión Técnica en esta epata notificará al primer jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, el país de origen y oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.
E. Negociación	E. 1. El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, procederá a contactar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato. De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos. E.1.2. Las especificaciones técnicas previstas en el anexo N° 1. Igual o superior. E.1.3. Presupuesto referencial igual o inferior. E.1.4. Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo E.1.5. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: FOB E.1.6. Forma de pago a convenir de acuerdo a los intereses del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo. E.1.7. Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido.
F. Firma de contrato en el extranjero	F.1. Se elabora el contrato F.2. La máxima autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato en el extranjero F.3. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	Administración Pública. F.3.1. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica según corresponda, si es el caso. F.3.1.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. F.3.2. La solución de controversias en todos los casos se realizará ante los jueces ecuatorianos.
G. Recepción del bien	G.1. El Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, Tte. Cnel. (B) Santiago Lituma, viajará con un técnico para la recepción del bien y suscripción de la Acta Entrega Recepción.

2.3. CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Día</u>	<u>Hora</u>
Fecha de Publicación	2017-09-18	13:00
Fecha Límite de Preguntas	2017-09-19	13:00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	2017-09-20	13:00
Fecha Límite para la entrega de Ofertas	2017-09-21	13:00
Fecha Apertura de Ofertas Técnicas	2017-09-22	13:00
Fecha Límite de Calificación	2017-09-25	13:00
Fecha Estimada de Adjudicación	2017-09-25	16:00

En el caso de existir convalidaciones de errores en las ofertas presentadas, la Comisión técnica reprogramará el cronograma en la que incluya 2 días para que responda las convalidaciones.

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento, y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo o su delegado declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo; la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- f. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgare autorización de importación.
Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.
La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que, a la Ley Ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN III

Anexo N°. 1

Especificaciones Técnicas

“ADQUISICIÓN DE UN CHASIS DOBLE CABINA 4X4”

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo de Gualaceo posee un parque automotor en donde existen vehículo que tienen ya algunos años de trabajo, pues algunos datan de los años 80, otros de los 90 y también hay vehículos modernos al servicio de la comunidad.

Los vehículos que más servicios brindan dentro de la institución son los de primera respuesta y las camionetas que sirven para traslados de personal así como para emergencias, pues son las unidades que más recorrido tienen y por ende su estado se deteriora rápidamente, llegando al punto de que su mantenimiento es cada vez más seguido y costoso: por lo expuesto urge la necesidad de sustituir y mejorar este tipo de unidades para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía como siempre se lo ha realizado.

2. JUSTIFICACIÓN

Para brindar la asistencia que la comunidad necesita en el caso de presentarse cualquier tipo de emergencia, lo cual es obligación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, es necesario contar con unidades adecuadas para acudir y brindar el socorro oportuno.

El chasis a ser adquirido por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo será de uso especial, en el cual se montará un módulo, el cual se convertirá en una unidad de respuesta para incendios estructurales, incendios forestales, accidentes de tránsito, derrames de combustibles, etc.

3. OBJETIVO

- Contar con unidades modernas y serviciales para el buen desempeño del personal en las diferentes emergencias a las cuales se asiste, así como brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.
- Adquirir un **CHASIS DOBLE CABINA 4X4** óptimo para ser adecuado como vehículo de primera respuesta.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CHASIS DOBLE CABINA 4X4
Cantidad Total	UNO
País de origen	A determinar
Fabricante	A determinar
Manuales	Se incluirá manual de uso



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	CHASIS DOBLE CABINA 4X4 1. Doble cabina 2. Motor V10 6.8L 3. Inyección electrónica 4. Combustible Gasolina 5. Tracción a las cuatro ruedas 4x4 6. Capacidad de 18000 GVWR Pkg. o superior 7. Sistema de tracción cambio rápido electrónico en movimiento 8. Suspensión delantera con eje delantero monobrazo con suspensión helicoidal 9. Suspensión trasera tipo muelles 11 hojas de amortiguación 10. Sistema de seguridad (Air bag) para piloto y copiloto, además debe incluir el sistema tipo cortina para los laterales. 11. Control de estabilidad electrónico 12. Control de vaivén para remolque 13. Barra estabilizadora delantera y trasera 14. Capacidad de remolque 17300 libras o superior 15. Distancia entre ejes mínimo 203" 16. Ruedas Traseras Duales (DRW) 17. Relación de eje deslizamiento Limitado mínimo 4.88 18. Transmisión automática de 5 velocidades mínimo 19. Color Rojo 20. Equipamiento Eléctrico integral del vehículo 21. Paquete de Suspensión de Servicio Extra Pesado 22. Paquete de Remolque de Tráiler 23. Alarma exterior de Marcha Atrás 24. Gato hidráulico 25. Neumático y rueda de repuesto. 26. Placa de deslizamiento de la Caja de Transferencia 4x4 27. Espejos telescópicos manuales de remolque 28. Neumáticos de máxima tracción 4x4 29. Interior de Vinilo color Acero 30. Asientos Banco C/SEP 40/20/40 de vinilo resistente 31. Escalones laterales

5. CONDICIONES GENERALES

1	Lugar de entrega El lugar de entrega será en las bodegas del Puerto de origen de la Empresa Naviera que la institución contrate para que traslada el vehículo.	
2	Plazo de entrega El plazo de entrega del bien será de 30 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo, en caso de existir.	
3	Forma de pago	



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	A convenir Suscripción del acta entrega recepción definitiva a conformidad y entera satisfacción del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.	
4	Presupuesto referencial El presupuesto referencial para este proceso es de \$ 55.488,00 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los EE.UU. de América con 00/100).	En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar el bien en las condiciones determinadas por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo en las presentes especificaciones técnicas en el lugar establecido para la entrega por tanto, constituirá su única compensación
5	Garantía técnica En la oferta se incluirá una carta compromiso en la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía del bien, ésta será emitida por el fabricante y será contra defectos de fabricación por un periodo de al menos 1 año. Así mismo deberá garantizar soporte técnico y garantía de repuestos por al menos 5 años.	Garantizar que el bien se encuentre libre de defectos de fabricación y de existir algún fallo o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador
6	Garantía del buen uso del anticipo Por el valor total del anticipo, otorgada por el Banco Ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.	
7	Garantía de fiel cumplimiento Será del 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional irrevocable y de cobro inmediato.	
8	Multas El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.	Las multas por cada día de retraso serán del 1 por 1000 del valor del contrato.
9	Reajuste de precios Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios	
10	Miembros de la Comisión Técnica Será conformada por un delegado de la Máxima Autoridad, quien presidirá, por el titular del área requirente y por un técnico a fin al objeto de la contratación.	



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

6. REQUISITOS MINIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción respectiva.

N°	DESCRIPCIÓN	
1	Fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado de la marca.	Certificado vigente que acredite ser fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado suscrito por el representante de la empresa que confiere el certificado.
2	Cumplimiento de especificaciones técnicas.	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.
3	Compromiso de otorgar garantía técnica. En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica del bien, esta será emitida por el fabricante y será contra defectos de fabricación o del material por un periodo de al menos 1 año.	De existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo N° 2-B

Parámetros de Evaluación para Ofertas Competitivas “ADQUISICIÓN DE UN CHASIS DOBLE CABINA 4X4”

Solo los oferentes que aprueban los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

Parámetro	Valor	Criterio de obtención del puntaje
Plazo de entrega	40%	Se otorga 30 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas
Oferta económica	60%	La metodología será la siguiente: - Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 60 puntos a la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayores al presupuesto referencial serán calificadas con 0. - En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula.: $\text{Puntaje asignado} = \left(\frac{\text{Puntaje máximo previsto en pliegos} \times \text{Oferta más baja}}{\text{Presupuesto referencial} - \text{Oferta más baja}} \right) - \left(\frac{\text{Puntaje máximo previsto en pliegos} \times \text{Oferta a calificarse}}{\text{Presupuesto referencial} - \text{Oferta más baja}} \right)$ - En el caso que la fórmula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN IV SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Marco normativo aplicable: De conformidad con el Art. 3 del RGLOSNC, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

A sí también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos Precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo las siguientes:

1. El bien y servicio solicitado se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo N°1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. La solución de controversias en todos los casos se realizará ante los jueces ecuatorianos.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN V FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Ciudad), (fecha)

**Tte. Cnel.
Hernán Santiago Lituma
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO
Presente.**

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, para la **“ADQUISICIÓN DE UN CHASIS DOBLE CABINA 4X4”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de, si se trata de asociación o consorcio), declaro que:

1. La única persona o personas internacionales en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta – posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerme de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales laborales, de seguridad social ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia, cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
- El bien y servicio solicitado se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo N°1. completados con la información de mi oferta.
 - La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - Se presentarán las garantías que se mencionan en los pliegos de ser el caso.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo	Especificación ofertada
<i>Instrucciones:</i> Completar acorde al anexo N°1	Instrucciones: Completar acorde al anexo N°1	Instrucciones: - Completar acorde a lo que ofrezca el oferente. - En los campos que señale “a determinar” el oferente deberá señalar la información que se solicita. - El parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurrir en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 y 111 del RGLOSNC, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Autorizo al Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por lo tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad / País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único, el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y documentados solicitados para la asignación de puntaje.